



DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

1. Oposición a solicitud de:

- ☒ Patente de invención
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

Número de expediente: 14-189356

Solicitante: **CHELSEA THERAPEUTICS INC.**

Apoderado: **JUAN CARLOS URIBE RESTREPO**

Título de la Nueva Creación: **MEJORANDO LA ESTABILIDAD POSTURAL Y LAS FUNCIONES INCIDENTALES EN PACIENTES.**

Gaceta: 714 DEL 12/DIC/2014 PUBLICACION 1467

2. Datos del Opositor

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.

Nombre o denominación /Razón social completa

TITO NOE PARRA MURILLO

Nombre del representante legal

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otr. ☐Cuál _____

Número 890.301.463-8

Dirección: Cra. 1 # 46-84

Ciudad: Cali - Valle

Teléfono: 052 6877700

Fax:

Correo electrónico tparra@lafrancol.com

- ☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado:

PARRA MURILLO TITO NOE

79.579.680

71168 C.S.J.

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante

CALLE 108 # 51-45

Dirección electrónica

No. Fax

Número telefónico

tparra@lafrancol.com

7424092

7422525

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo d-e poder general _____

4. Fundamentos de la oposición

Causal: VER ANEXO

Justificación: VER ANEXO

Prórroga:

SI

X

NO

☐

5. Anexos

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la oposición No. 15- 20603 de 11/MAR/15
Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación .

- ☐ Anexo indicativo de las clases contra las cuales presenta oposición
☐ Pruebas como sustento de la oposición
☐ Copias para el traslado de la oposición. Se anexan 9 folios (Obligatorio indicar cuántos)
Comprobante de pago de tasa por solicitud de prórroga
Comprobante de pago por invocación de notoriedad
Copia de la solicitud y sus anexos en medio magnético.

6. Firma

TITO NOE PARRA MURILLO

Nombre del Firmante

79.579.680 DE BOGOTA

C.C

Firma

71168 C.S.J.

Tarjeta Profesional

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0028603

Bogotá D.C., Marzo 11 de 2015 - 09:53:24

RECIBIDO DE : LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.

NI 890.301.463

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	488047700	10/03/2015	6.900.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES POSICION POR CADA CLASE-MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	345.000.00	345.000.00
				\$345.000.00

SON: **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-189356- -00007-0000

Fecha: 2015-03-11 15:19:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 18

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Marzo 11 de 2015 - 09:53:27

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.

REF: Expediente: 14-189356

TÍTULO SOLICITADO: MEJORANDO LA ESTABILIDAD POSTURAL Y LAS FUNCIONES INCIDENTALES EN PACIENTES.

PUBLICACIÓN: GACETA 714 del 12 de diciembre de 2014, N° de publicación 1467.

SOLICITANTE: CHELSEA THERAPEUTICS INC.

APODERADO: JUAN CARLOS URIBE RESTREPO.

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

TITO NOÉ PARRA MURILLO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 71168 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A.S. LAFRANCOL S.A.S.**, sociedad constituida y vigente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio en Cali, Valle, en los términos y para los efectos del poder y del certificado de existencia y representación legal adjuntos, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito presentar oposición contra la solicitud de patente de invención indicada en el epígrafe.

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente 14-189356, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina. Lo anterior con base en los fundamentos que se expondrán a continuación.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A.S. LAFRANCOL S.A.S., legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, estos son: Novedad, Nivel Inventivo y Aplicación Industrial. Vale recordar que por Novedad se entiende aquella invención que no se encuentra comprendida dentro del estado de la técnica, siendo ésta última la que comprende todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de la patente. Con respecto al Nivel Inventivo, cabe señalar que dicho requisito se cumple cuando a una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, no se le hubiese resultado dicha invención obvia o derivada de manera evidente del estado de la técnica. Por último, se entiende que una aplicación es susceptible de aplicación industrial cuando su objeto puede ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria la referida a cualquier actividad productiva.

Así, conforme con lo anterior, es imprescindible señalar que las composiciones y combinaciones farmacéuticas que comprenden administrar Droxidopa para mejorar la estabilidad postural y las funciones incidentales en pacientes con enfermedad de Parkinson, son prácticas y eventos totalmente conocidos en la industria farmacéutica. No existe ninguna novedad sobre estos preceptos y mucho menos nivel inventivo. De esta forma, es necesario manifestar que las composiciones y combinaciones farmacéuticas que involucran moléculas como las propuestas en la presente solicitud, no presentan ninguna clase de novedad ni de nivel inventivo, luego sería inadecuado conceder un beneficio patentario. Cabe decir que dicha solicitud representa prácticas comunes dentro del sector farmacéutico tanto en Colombia como en muchos otros países. Así, no debe concederse dicho beneficio a composiciones y combinaciones farmacéuticas que ya son mundialmente conocidas, ya que de ser así, sería flagrante la violación de

los preceptos normativos concernientes con los requisitos esenciales que debe cumplir una solicitud de patente para acceder al beneficio.

Ahora bien, con respecto a las composiciones farmacéuticas de las cuales se hace referencia, donde se involucran agentes tales como Droxidopa, entre muchos otros, es imprescindible manifestar que no puede la solicitante pretender acceder a un beneficio patentario sobre composiciones y combinaciones farmacéuticas que comprenden moléculas que se encuentran descubierta y plenamente identificadas en el sector químico-farmacéutico. Así, en este orden, consideramos pertinente traer a colación menciones realizadas sobre dicha molécula con el fin de demostrar lo argumentado hasta el momento. En "The Merck Index" (Anexo), puede observarse que el principio activo Droxidopa ostentó beneficios patentarios concedidos por Estados Unidos de América, **No. US 3920728 y US 4319040** (Años 1975 y 1982) respectivamente.

En este orden, es claro que no puede existir un beneficio patentario que reivindique composiciones y combinaciones farmacéuticas útiles para mejorar la estabilidad postural y las funciones incidentales en pacientes con enfermedad de Parkinson y que comprendan moléculas plenamente identificadas y utilizadas. A la luz de la normatividad aplicable sobre patentes, nadie puede pretender un derecho de patente sobre composiciones y combinaciones farmacéuticas que resultan carentes de novedad y nivel inventivo, ya que como es evidente, son eventos plenamente conocidos mundialmente. En consecuencia, es inocuo pretender solicitar una patente de invención como la tramitada bajo el expediente de la referencia.

Cabe destacar igualmente que la solicitud de la referencia pretende proteger mediante el derecho patentario objetos que no son considerados invenciones. Es claro que una invención es toda creación humana que permita transformar la materia o energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por los seres humanos y satisfacer sus necesidades concretas. De igual modo, como ya se mencionó, según los parámetros de la Decisión 486 y normas concordantes, serán patentables las invenciones que cumplan con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial. No obstante, puede observarse que la solicitud en comento pretende reivindicar combinaciones, las cuales no se consideran invenciones. En este sentido, la mezcla (Combinaciones) de productos (Moléculas) conocidos y su variación, bien sea en uso, forma, dimensión o de materia, NO se consideran invenciones por cuanto no son susceptibles de

aplicación industrial, nivel inventivo y novedad, luego NO pueden acceder a beneficios patentarios. Por lo tanto, se suma una circunstancia más que imposibilita definitivamente la concesión de la solicitud en mención.

Adicionalmente, como punto central, es imprescindible señalar que un efecto sinérgico nuevo no se considera inventivo como tal, dado que puede ser obvio para una persona versada en la materia, cosa que sucede en el presente caso. En palabras del Doctor Carlos Correa, *"El efecto sinérgico entre dos o más drogas se puede considerar un "descubrimiento" y no una "invención", dado que la sinergia ocurre en el cuerpo y se descubre a través de ensayos clínicos. Asimismo, cabe destacar que, en algunos casos, las reivindicaciones de combinaciones pueden equivaler, en términos prácticos, a reivindicaciones sobre tratamientos médicos (cuya patentabilidad está excluida en la mayoría de los países), cuando sólo brindan un método para administrar una combinación de drogas conocidas. Asimismo, la combinación de drogas para evitar la resistencia particular a una de ellas es una práctica normal en el desarrollo farmacéutico y, por lo general, es evidente para el hombre del oficio de nivel medio"*¹ (Pautas para el examen de patentes farmacéuticas, CEIDIE, Pág. 8). En estos términos, está claro que nos encontramos frente a un tema totalmente sensible que merece toda la evaluación por cuanto las combinaciones deben considerarse excluidas de beneficios de patente.

Finalmente, valga manifestar que la solicitud en curso carece de los requisitos fundamentales para otorgársele el privilegio de patente de invención, particularmente en materia de Novedad y/o Nivel Inventivo si se tiene en cuenta la materia revelada entre otros, en documentos como:

WO 2006/123678 A1 (DAINIPPON SUMITOMO
PHARMA CO [JP]; OCHIAI YASUSHI [JP];
ARIYAMA TERUKO)
23 November 2006 (2006-11-23)
paragraph [0002]

¹ Op Cit. Correa, Carlos. Página 8.

MATHIAS C J ET AL:

"L-threo-dihydroxyphenylserine
(L-threo-DOPS; droxidopa) in the
management of neurogenic orthostatic
hypotension: a multi-national,
multi-center, dose-ranging study in
multiple system atrophy and pure autonomic
failure",

CLINICAL AUTONOMIC RESEARCH, RAPID
COMMUNICATIONS, OXFORD, GB,

vol. 11, no. 4, 1 August 2001 (2001-08-01)
, pages 235-242, XP002500633,

ISSN: 0959-9851, DOI: 10.1007/BF02298955

page 235, left-hand column - right-hand
column

page 241, right-hand column, last
paragraph

HORACIO KAUFMANN:

"L-dihydroxyphenylserine (Droxidopa): a
new therapy for neurogenic orthostatic
hypotension; The US experience",

CLINICAL AUTONOMIC RESEARCH ; AN
INTERNATIONAL JOURNAL FOR FAST

COMMUNICATIONS OF RESEARCH AND TREATMENT
RELATED TO AUTONOMIC FUNCTION AND

DYSFUNCTION, STEINKOPFF-VERLAG, DA,

vol. 18, no. 1, 27 March 2008 (2008-03-27)

, pages 19-24, XP019567565,

ISSN: 1619-1560

page 24, right-hand column

page 20; figures 1,2

WOOD B H ET AL: "Incidence and prediction of falls in Parkinson's disease: A prospective multidisciplinary study", JOURNAL OF NEUROLOGY NEUROSURGERY AND PSYCHIATRY, vol. 72, no. 6, June 2002 (2002-06), pages 721-725, XP002694399, ISSN: 0022-3050
table 2

GUPTA D ET AL: "Neurogenic orthostatic hypotension: chasing "the fall".", POSTGRADUATE MEDICAL JOURNAL, vol. 84, no. 987, January 2008 (2008-01), pages 6-14, XP009168148, ISSN: 1469-0756
page 8, left-hand column, last paragraph

Dicho así, la presente solicitud no cumple con los requisitos esenciales para acceder al derecho patentarlo por cuanto no se encuentran presentes la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho los artículos 16, 18 y 20 de la Decisión 486 de 2000.

V. PRUEBAS

1. The Merck Index. "An encyclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fifteenth Edition. 2013. Página 632. (DROXIDOPA)

VI. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

1. Poder para actuar.
2. Certificado de existencia y representación legal de LAFRANCOL S.A.S.
3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Copia para correr traslado al solicitante.

5. Los mencionados en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

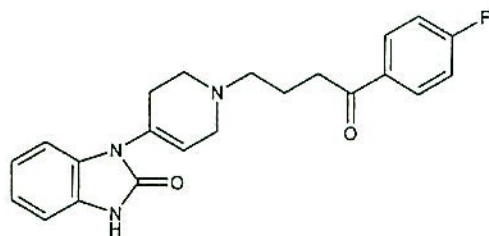
Mi representada y el suscrito las recibiremos en la Secretaría de su Despacho, o en la sede de LAFRANCOL ubicada en la Calle 108 No. 51-45 de Bogotá D.C.

Señor Superintendente,

Atentamente,

TITO NOÉ PARRA MURILLO
C.C. 79.579.680 DE BOGOTÁ.
T.P. 71168 C.S.J.

(1964 to Janssen). Pharmacology and toxicity: J. Yelnosky *et al.*, *Toxicol. Appl. Pharmacol.* 6, 37 (1964). Comprehensive description: C. A. Janicki, R. K. Gilpin, *Anal. Profiles Drug Subs.* 7, 171-192 (1978).



White to light tan, amorphous or microcrystalline powder. Freely sol in chloroform; slightly sol in alc, ether. Practically insol in water.

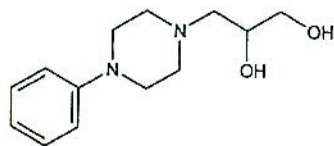
Hydrate. Crystals, mp 145-146.5°. uv max (9:1, 0.1M HCl:methanol): 245, 280 nm (ϵ 15600, 7500). Soly at 25° (g/100 ml): chloroform 40; DMF 17; benzene 0.55; methanol 0.41; ethanol 0.34; ether 0.24; 0.1M HCl 0.15; water <0.001. pKa 7.64. Heat and light sensitive. LD₅₀ in mice (mg/kg): 125 s.c.; 43 i.v. (Yelnosky).

Note: Ingredient of *Thalamonal, Innovar*.

THERAP CAT: Antipsychotic.

THERAP CAT (VET): Tranquilizer.

3500. Dropropizine. [17692-31-8] 3-(4-Phenyl-1-piperazinyl)-1,2-propanediol; 1-phenyl-4-(2,3-dihydroxypropyl)piperazine; 1-(2,3-dihydroxypropyl)-4-phenylpiperazine; 1-phenyl-4-(2,3-dihydroxypropyl)diethylenediamine; UCB-1967; Ribex. C₁₃H₂₀N₂O₂; mol wt 236.32. C 66.07%, H 8.53%, N 11.85%, O 13.54%. Cough suppressive phenylpiperazine derivative. Prepn: H. G. Morren, *BE* 601394; *idem*, *US* 3163649 (1961, 1964 to UCB); H. Howell *et al.*, *J. Org. Chem.* 27, 1709 (1962); J. Bourdais, *Bull. Soc. Chim. Fr.* 1968, 3246. Prepn of enantiomers: M. Borsa *et al.*, *EP* 147847; *idem*, *US* 4699911 (1985, 1987 both to Dompé). LC-MS-MS detmn in plasma: Y. Tang *et al.*, *J. Chromatogr. B* 819, 185 (2005). Pharmacology: K. Cartwright, J. L. Paterson, *J. Pharm. Pharmacol.* 23, Suppl., 247S (1971). Controlled clinical trials: G. C. Moreo *et al.*, *Gazz. Med. Ital.* 140, 409 (1981); A. Ravetta, M. Ravetta, *ibid.* 141, 531 (1982). Chronic oral toxicity: P. R. B. Noel, *Arzneim.-Forsch.* 19, 1246 (1969).



Crystals from benzene, mp 105° (Morren); also reported as mp 108° (Bourdais). LD₅₀ in rats (mg/kg): 200 i.v., 750 orally (Morren).

S-Form. [99291-24-4] Levodropropizine; Dank; Levotuss; RapiTux. White solid from acetone, mp 98-100°. [α]_D²⁵ -10° (c = 1.0 in ethanol). LD₅₀ in mice, rats (mg/kg): 1287.2, 886.6 orally; 408.0, 401.3 i.p. (Borsa).

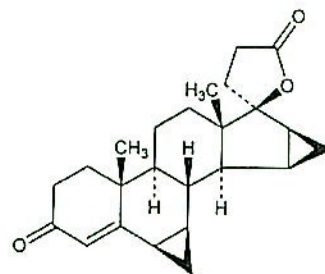
R-Form. Crystals from acetone, mp 104-105°. [α]_D²⁵ +9.7° (c = 1.0 in ethanol). LD₅₀ in mice, rats (mg/kg): 871.7, 721.3 orally; 319.2, 363.4 i.p. (Borsa).

THERAP CAT: Antitussive.

3501. Drosera. Common sundew; round-leaved sundew; youthwort. Air-dried, flowering plant, *Drosera rotundifolia* L., frequently mixed with closely allied species *D. anglica* Hudson and *D. longifolia* L., *Droseraceae*. **Habit.** Europe, Asia, North America, south to Florida. **Constit.** Malic and citric acids, resin, tannin.

3502. Drospirenone. [67392-87-4] (2'S,6'R,7'R,8'R,9'S,10'R,13'S,14'S,15'S,16'S)-1,3',4',6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,20,21-Hexadecahydro-10,13-dimethylspiro[17H-dicyclopropa[6,7:15,16]-cyclopenta[a]phenanthrene-17,2'(5'H)-furan]-3,5'(2H)-dione; 6 β ,7 β ,15 β ,16 β -dimethylene-3-oxo-4-androstene-[17 β (1')-spiro-5']-perhydrofuran-2'-one; 6 β ,7 β ,15 β ,16 β -dimethylen-3-oxo-17 α -pregn-4-ene-21,17-carbolactone; dihydrospirorenone; ZK-30595.

C₂₄H₃₀O₃; mol wt 366.50. C 78.65%, H 8.25%, O 13.10%. Synthetic progestogen exhibiting antimineralocorticoid and antiandrogenic activity. Prepn: R. Wiechert *et al.*, *DE* 2652761; *idem*, *US* 4129564 (both 1978 to Schering AG); D. Bittler *et al.*, *Angew. Chem.* 94, 718 (1982). HPLC detmn in human plasma: W. Krause, U. Jakobs, *J. Chromatogr.* 230, 37 (1982). Pharmacological profile: P. Muhn *et al.*, *Contraception* 51, 99 (1995). Review of synthesis: H. Laurent *et al.*, *J. Steroid Biochem.* 19, 771-776 (1983); of pharmacology and clinical experience: W. Oelkers, *Mol. Cell. Endocrinol.* 217, 255-261 (2004).

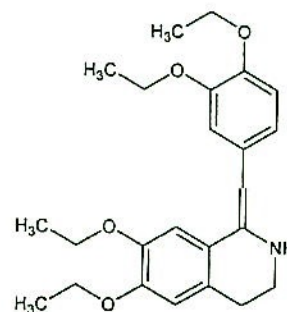


White powder. mp 201.3°. [α]_D²⁵ -182° (c = 0.5 in chloroform). uv (methanol): 265 nm (ϵ 19000). Freely sol in methylene chloride; sol in acetone, methanol; sparingly sol in ethyl acetate, alc. Practically insol in hexane, water.

Mixture with ethinyl estradiol. Angeliq; Yasmin; Yaz. Clinical trial as oral contraceptive: K. S. Parsey, A. Pong, *Contraception* 61, 105 (2000); in treatment of menopausal symptoms: R. Schürmann *et al.*, *Climacteric* 7, 189 (2004).

THERAP CAT: Progestogen. In combination with estrogen as oral contraceptive and in treatment of menopausal symptoms.

3503. Drotaverine. [14009-24-6] 1-[(3,4-Diethoxyphenyl)methylene]-6,7-diethoxy-1,2,3,4-tetrahydroisoquinoline; 1-(3,4-diethoxybenzylidene)-6,7-diethoxy-1,2,3,4-tetrahydroisoquinoline; isodihydroperparine. C₂₄H₃₁NO₄; mol wt 397.52. C 72.52%, H 7.86%, N 3.52%, O 16.10%. Analogue of papaverine, *q.v.* Prepn: *BE* 621917 (1962 to Chinoïn), *C.A.* 59, 8713g (1963). Synthesis: E. Koltai *et al.*, *J. Labelled Compd. Radiopharm.* 16, 351 (1979). Crystal structure: Z. Böcksei *et al.*, *Acta Crystallogr.* C51, 1587 (1995). Absorption study: P. Szentmiklósi, S. Marton, *Pharmazie* 38, 611 (1983). Platelet aggregation and hemorrhological effects: Z. Kapui *et al.*, *Thromb. Res.* 66, 693 (1992). Clinical pharmacokinetics and bioavailability: O. O. Bolaji *et al.*, *Eur. J. Drug Metab. Pharmacokinet.* 21, 217 (1996). HPLC detmn in biological fluids: *idem*, *J. Chromatogr.* 622, 93 (1993). Clinical evaluation: D. Vecsey, *Ther. Hung.* 32, 127 (1984). Clinical effects on fetal development: A. E. Czeizel, M. Rockenbauer, *Prenatal Neonat. Med.* 1, 137 (1996).



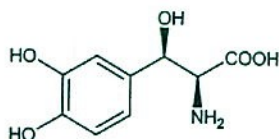
Accephyllinate. [61954-97-0] Drotaverine theophylline-7-acetic acid; 6,7,3',4'-tetraethoxy-1-benzyl-3,4-dihydroisoquinoline xanthine-7-acetate; DRA; Depogen. C₂₄H₃₁NO₄·C₉H₁₀N₄O₄; mol wt 635.72. Exists as monohydrate.

Hydrochloride. [985-12-6] No-Spa. Pale yellow crystals from ethanol, mp 197-200° (uncorr).

THERAP CAT: Antispasmodic.

3504. Droxidopa. [23651-95-8] (*βR*)- β ,3-Dihydroxy-L-tyrosine; *L-threo*-3-(3,4-dihydroxyphenyl)serine; (-)-(2*S*,3*R*)-2-amino-

3-hydroxy-3-(3,4-dihydroxyphenyl)propionic acid; *threo*-dopaserine; *L-threo*-DOPS; *L*-DOPS; SM-5688; Dops. $C_9H_{11}NO_5$; mol wt 213.19. C 50.71%, H 5.20%, N 6.57%, O 37.52%. Synthetic amino acid precursor of norepinephrine, *q.v.* Prepn of racemate: K. W. Rosenmund, H. Dornsaft, *Ber.* 52B, 1734 (1919). Separation and resolution of diastereomers: B. Hegedüs *et al.*, *Helv. Chim. Acta* 58, 147 (1975); B. Hegedüs, A. Krasso, US 3920728 (1975 to Hoffmann-La Roche). Improved process for production: N. Ohashi *et al.*, US 4319040 (1982 to Sumitomo). Pharmacology of stereoisomers: G. Bartholini *et al.*, *J. Pharmacol. Exp. Ther.* 193, 523 (1975). Clinical pharmacology of *L-threo*-form and clinical evaluation in familial amyloid polyneuropathy (FAP): T. Suzuki *et al.*, *Eur. J. Clin. Pharmacol.* 17, 429 (1980). Reversed-phase chromatography determin in plasma and urine: F. Boomsma *et al.*, *J. Chromatogr.* 427, 219 (1988). Pharmacokinetics in FAP: T. Suzuki *et al.*, *Eur. J. Clin. Pharmacol.* 23, 463 (1982); in parkinsonism: T. Suzuki *et al.*, *Neurology* 34, 1446 (1984). Metabolism of norepinephrine: T. Suzuki *et al.*, *Life Sci.* 36, 435 (1985). Clinical studies in Parkinson's disease: N. Ogawa *et al.*, *J. Med.* 16, 525 (1985); H. Narabayashi *et al.*, *Adv. Neurol.* 45, 593 (1986).



Crystals from ethanol and ether, mp 232-235° (dec). $[\alpha]_D^{20} -39^\circ$ ($c = 1$ in 1N aq HCl). Also cited as crystals from water and L-ascorbic acid, mp 229-232° (dec) (Ohashi). $[\alpha]_D^{20} -42.0^\circ$ ($c = 1$ in 1N aq HCl).

THERAP CAT: Antiparkinsonian.

3505. DSIP. [62568-57-4] Delta sleep-inducing peptide (rabbit); delta sleep peptide; delta sleep factor. $C_{35}H_{48}N_{10}O_{15}$; mol wt 848.82. C 49.53%, H 5.70%, N 16.50%, O 28.27%. A nonapeptide that shows enhancement and induction of delta (slow-wave) and spindle EEG patterns. Its occurrence was suspected during dialysis of cerebral venous blood of rabbits during sleep induced by electrical stimulation of the thalamus: M. Monnier, L. Hösli, *Science* 146, 796 (1964). Initial isoln: *idem*, *Pfluegers Arch.* 282, 60 (1965). Isoln, characterization: G. A. Schoenenberger *et al.*, *Experientia* 28, 919 (1972). Amino acid sequence, synthesis of DSIP and analogs: G. A. Schoenenberger, M. Monnier, *Proc. Natl. Acad. Sci. USA* 74, 1282 (1977). Solid phase synthesis: Y. P. Shvachkin *et al.*, *Zh. Obshch. Khim.* 51, 719 (1981), *C.A.* 95, 43644s (1981). Rapid liquid phase synthesis: S. Nozaki, I. Muramatsu, *Bull. Chem. Soc. Jpn.* 55, 2165 (1982). HPLC separation: M. Dizargolu *et al.*, *J. Chromatogr.* 237, 417 (1982). Effect on human sleep: D. Schneider-Helmert *et al.*, *Lancet* 1, 1256 (1981); *idem*, *Int. J. Clin. Pharmacol. Ther. Toxicol.* 19, 341 (1981); D. Schneider-Helmert, G. A. Schoenenberger, *Experientia* 37, 913 (1981).

Trp-Ala-Gly-Gly-Asp-Ala-Ser-Gly-Glu

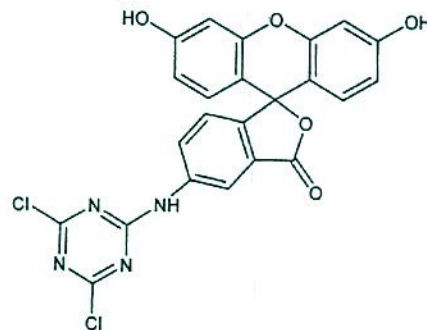
3506. DSPA. Vampire bat salivary plasminogen activator; BatPA; v-PA. Plasminogen activator naturally occurring in the saliva of the vampire bat, *Desmodus rotundus*. Four isoforms have been identified. All are single chain peptides that are structurally homologous to human tissue plasminogen activator, *q.v.* DSPA- $\alpha 1$ and - $\alpha 2$ are comprised of 477 amino acid residues containing 4 distinct domains; isoforms β and γ are smaller, truncated versions. DSPA- $\alpha 1$ and - $\alpha 2$ bind to fibrin; all isoforms require fibrin as a cofactor for plasminogen activation. Isoln: C. Hawkey, *Nature* 211, 434 (1966). Cloning, characterization and structure: S. J. Gardell *et al.*, *J. Biol. Chem.* 264, 17947 (1989). Identification of isoforms: J. Krättschmar *et al.*, *Gene* 105, 229 (1991). Review of purification, properties and activity: S. J. Gardell, P. A. Friedman, *Methods Enzymol.* 223, 233-249 (1993). Study of structural mechanism of catalytic activity: M. Renatus *et al.*, *Biochemistry* 36, 13483 (1997).

Desmoteplase. [145137-38-8] Plasminogen activator (Desmodus rotundus isoform $\alpha 1$ protein moiety reduced); rDSPA $\alpha 1$. DSPA- $\alpha 1$ produced by recombinant technology; mol wt 55-58 kDa. Prepn: B. Baldus *et al.*, WO 9009438; *idem*, US 6008019 (1990, 1999 both to Schering AG); T. Petri *et al.*, *J. Biotechnol.* 39, 75

(1995). CE/MS method for pharmaceutical formulations: J. A. Chakel *et al.*, *J. Chromatogr. B* 689, 215 (1997). Pharmacology: W.-D. Schleuning, *Haemostasis* 31, 118 (2001). Clinical evaluation in acute ischemic stroke: W. Hacke *et al.*, *Stroke* 36, 66 (2005). Review: T. Debens, *Curr. Opin. Mol. Ther.* 6, 567-575 (2004).

THERAP CAT: Thrombolytic.

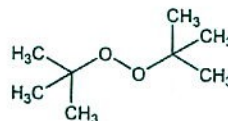
3507. DTAF. [51306-35-5] 5-[(4,6-Dichloro-1,3,5-triazin-2-yl)amino]-3',6'-dihydroxyisobenzofuran-1(3H),9'-[9H]xanthen-3-one; 5-(4,6-dichlorotriazinyl)aminofluorescein. $C_{23}H_{12}Cl_2N_4O_5$; mol wt 495.27. C 55.78%, H 2.44%, Cl 14.32%, N 11.31%, O 16.15%. Fluorochrome labelling agent related to fluorescein, *q.v.* Prepn: V. E. Barskii *et al.*, *Izv. Akad. Nauk Ser. Biol.* 1968, 744, *C.A.* 70, 79127 (1969); and use as label: D. Blakeslee, M. G. Baines, *J. Immunol. Methods* 13, 305 (1976). Practical comparison with FITC, *q.v.*, for labelling: S. P. D. Laljie, P. Sandra, *Chromatographia* 40, 519 (1995). Use as label for carbohydrates and proteins: R. Schumann, D. Rentsch, *Mar. Ecol. Prog. Ser.* 163, 77 (1998); for poloxamers, *q.v.*: F. Ahmed *et al.*, *Langmuir* 17, 537 (2001). Ultra-sensitive chromatographic/fluorescent determin of amino acid herbicides: M. Molina, M. Silva, *Electrophoresis* 23, 1096 (2002).



Bright yellow powder. Very stable when dry; hydrolyzes in alkaline solutions (pH 9.0). Absorption max: 492 nm; emission max: 513 nm ($c = 5 \times 10^{-7}$ M in 0.1 M sodium borate).

USE: Fluorescent reagent for conjugation of fluorescein to proteins, carbohydrates and selected polymers.

3508. DTBP. [110-05-4] Bis(1,1-Dimethylethyl) peroxide; di-*tert*-butyl peroxide. $C_8H_{18}O_2$; mol wt 146.23. C 65.71%, H 12.41%, O 21.88%.



Flammable liq; d_4^{20} 0.7940; mp -40° ; bp₂₈₄ 80° ; n_D^{20} 1.3890. Flash pt (Tag open cup) $65^\circ F$ ($18^\circ C$). Soluble in organic solvents, in most resin monomers and in partial polymers. Soly in water about 0.01%.

USE: As polymerization catalyst.

3509. Dubnium. [53850-35-4] Element 105; hahnium; nielsbohrium; unnilpentium. Db, Ha, Ns, Unp; at. no. 105. Group VB(5). No stable nuclides. Prepn of α -emitting $^{260}105$ isotope ($T_{1/2}$ 1.6 ± 0.3 sec) by ^{249}Cf ($^{15}N, 4n$): A. Ghiorso *et al.*, *Phys. Rev. Lett.* 24, 1498 (1970). Prepn of $^{261}105$ isotope (decay by spontaneous fission, $T_{1/2}$ 1.8 ± 0.6 sec) by ^{243}Am ($^{22}Ne, 4n$): G. N. Flerov *et al.*, *At. Energ.* 29, 243 (1970); *idem*, *Nucl. Phys. A* 160, 181 (1971); *idem*, *Proc. Int. Conf. Heavy Ion Phys.* 1971 pp 125-143, *C.A.* 80, 139758y (1974). Prepn of α -emitting isotopes $^{261}105$ ($T_{1/2}$ 1.7 sec) by ^{249}Bk ($^{16}O, 4n$) or by ^{250}Cf ($^{15}N, 4n$); $^{262}105$ ($T_{1/2}$ 40.0 ± 10 sec, longest-lived known isotope, rel. at. mass 262.1144) by ^{249}Bk ($^{18}O, 5n$): A. Ghiorso *et al.*, *Phys. Rev. C* 4, 1850 (1971); and revised $T_{1/2}$ 34.1 ± 4.6 sec for $^{262}105$: C. E. Bemis, Jr. *et al.*, *Phys. Rev. Lett.* 39, 1246 (1977). Discussion of conflicting claims of discovery: Holcomb, *Science* 168, 810 (1970); G. N. Flerov, *ibid.* 170, 15 (1970); A. Ghiorso, *ibid.* 171, 127 (1971). Solution chemistry: K. E. Gregorich *et al.*, *Radiochim. Acta* 43, 223 (1988); M. K. Guber *et al.*, *ibid.* 57, 77 (1992); and identification of $^{263}105$ isotope ($T_{1/2}$ 27 sec, α -emitter) by ^{249}Bk ($^{18}O, 4n$): M. Schädel *et al.*, *ibid.* 85. Reviews of history, prepn and



01



* 1 5 0 0 0 7 3 3 8 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/28

HORA: 14:56:46

OPERACION: 02AVM0128249

PAGINA: 1

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

NOMBRE: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.

SIGLA : LAFRANCOL S.A.S.

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 1 NRO. 46 84

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CRA. 1 NRO. 46 84

CIUDAD: CALI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 5233-16 FECHA MATRICULA : 02 DE OCTUBRE DE 1958

DIRECCION ELECTRONICA : lafrancolsas@lafrancol.com

DIRECCION WEB : www.lafrancol.com

AFILIADO

CERTIFICA:

NIT : 890301463-8

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 1434 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1958 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE OCTUBRE DE 1958 BAJO EL NRO. 18319 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S. A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 3672 DEL 24 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NRO. 9876 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. . POR EL DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. SIGLA: LAFRANCOL S. A. .

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NRO. 124 DEL 30 DE MARZO DE 2012 ASAMBLEA GENERAL , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 6645 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S. SIGLA: LAFRANCOL S.A. S. .

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NRO. 124 DEL 30 DE MARZO DE 2012 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/28

HORA: 14:56:46

OPERACION: 02AVM0128249

PAGINA: 2

INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NRO. 14136 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) AMERICAN GENERICS S.A.S. Y (BENEFICIARIA(S)) LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S. .

CERTIFICA:

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.
INS LIBRO				
E.P. 1104 19467	30/06/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	07/07/1959	
E.P. 2309 20089	26/12/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	29/12/1959	
E.P. 1725 24528	24/07/1962	NOTARIA CUARTA DE CALI	26/07/1962	
E.P. 1824 26360	31/07/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/08/1963	
E.P. 2422 26717	25/10/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/10/1963	
E.P. 1720 28406	16/09/1964	NOTARIA CUARTA DE CALI	22/09/1964	
E.P. 101 31039	31/01/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/02/1966	
E.P. 552 35711	21/03/1968	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/04/1968	
E.P. 4964 2975 IX	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	16/01/1973	
E.P. 1956 4337 IX	30/05/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	13/06/1973	
E.P. 4964 5994 IX	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973	
E.P. 5579 5995 IX	12/11/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973	
E.P. 4406 10887 IX	30/09/1974	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1974	
E.P. 192 25355 IX	03/02/1978	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/02/1978	

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/28

HORA: 14:56:46

OPERACION: 02AVM0128249

PAGINA: 4

6318	IX			
ACT 124		30/03/2012	ASAMBLEA GENERAL	31/05/2012
6645	IX			
ACT 125		27/07/2012	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/08/2012
10177	IX			
ACT 127		12/12/2012	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	13/12/2012
14600	IX			
ACT 131		17/06/2013	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	24/06/2013
7217	IX			
ACT 134		26/09/2014	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	17/10/2014
13923	IX			
ACT 135		02/10/2014	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	17/10/2014
13928	IX			

CERTIFICA:

VIGENCIA:

INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTROS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES Y EMPRESARIALES: 2.1) FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES, DE PERFUMERÍA, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y AFINES. 2.2) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. 2.3) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPO DE PRODUCTOS VETERINARIOS. 2.4) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. 2.5) IMPORTAR CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES, DE PERFUMERÍA, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y AFINES Y/O PRODUCTOS INTERMEDIOS O A GRANEL. PARÁGRAFO UNO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD; DAR Y RECIBIR EN MUTUO DINERO Y

*** CONTINUA ***



01



* 1 5 0 0 0 7 3 4 0 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/28

HORA: 14:56:46

OPERACION: 02AVM0128249

PAGINA: 5

CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN O NO LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS, O CUALESQUIERA OTRAS EMPRESAS DE OTROS OBJETOS SOCIALES. PARÁGRAFO DOS: ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN ESTE ARTICULO, Y LAS ENUNCIADAS EN EL PARÁGRAFO UNO, COMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, POR EJEMPLO, Y DE MANERA ILUSTRATIVA MÁS NO LIMITATIVA, GESTIÓN DE LICENCIAS, REGISTROS DE EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN, CONVENIOS RELATIVOS A ESAS ACTIVIDADES Y LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO. PARÁGRAFO TRES: POR RAZÓN DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS NI GARANTIZAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, A MENOS QUE LO AUTORICE EN CADA CASO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL VOTO DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA REUNIÓN CORRESPONDIENTE.

CERTIFICA:

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y B) LOS REPRESENTANTES LEGALES COMO SE DESCRIBEN EN SUS CARGOS Y FUNCIONES EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL. ADMINISTRACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL, QUE SE DENOMINARÁ GERENTE, QUIEN TENDRÁ HASTA CINCO SUPLENTE. EL GERENTE Y SUS SUPLENTE SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES QUIENES SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UN TÉRMINO INDEFINIDO Y SE MANTENDRÁN VIGENTES HASTA TANTO ESTOS NO SEAN REMOVIDOS DE SUS CARGOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS SUPLENTE REEMPLAZARÁN AL GERENTE, DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.: SON FUNCIONES DEL GERENTE: (A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIO; (B) SUPERVISAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. (C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. (D) PRESENTAR, EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL BALANCE GENERAL DE LOS NEGOCIOS DEL

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/28

HORA: 14:56:46

OPERACION: 02AVM0128249

PAGINA: 6

RESPECTIVO EJERCICIO, JUNTO CON EL ESTADO DE RESULTADOS, UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O SOBRE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS, JUNTO CON UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. (E) SUMINISTRAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES QUE ÉSTAS LE SOLICITEN. (F) OTORGAR LOS PODERES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA O REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. (G) SOMETER LAS DIFERENCIAS QUE PUEDAN SURGIR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS Y CONCURRIR A LA DESIGNACIÓN DE DICHOS ÁRBITROS Y DEL APODERADO QUE HAYA DE REPRESENTARLA ANTE EL RESPECTIVO TRIBUNAL. (H) EJERCER LIBREMENTE TODOS LOS ACTOS Y ACUERDOS APROPIADOS Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, Y (I) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO.

EL GERENTE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS:

1. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CUYO OBJETO SEA LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS, O LA EMISIÓN DE BONOS DE LA SOCIEDAD.
2. APROBAR, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, TODOS LOS ACTOS QUE IMPLIQUEN RENUNCIA A DERECHOS DE LA SOCIEDAD, TALES COMO TRANSACCIONES, DESISTIMIENTOS, CONCILIACIONES O ACTOS DE SIMILAR NATURALEZA, CUYA CUANTÍA ABSOLUTA SEA SUPERIOR AL EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA A LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500.000.00). EN LOS ASUNTOS DE NATURALEZA LABORAL ESTE REQUISITO SE EXIGIRÁ CUANDO LA REMUNERACIÓN ANUAL DEL RESPECTIVO TRABAJADOR SEA SUPERIOR A SEISCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (650 SMLMV) DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
3. INICIAR CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA CUYA CUANTÍA ABSOLUTA SEA SUPERIOR AL EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA A LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500.000.00).
4. SUSCRIBIR O REALIZAR CUALQUIER CONTRATO, ACUERDO, ACTO U OPERACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, VENTA, CESIÓN, TRASPASO O DISPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD CUYO VALOR EN PESOS COLOMBIANOS, O EN CUALQUIER OTRA MONEDA EXCEDA DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.000.000).
5. GRAVAR O ASUMIR CUALQUIER GRAVAMEN SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU VALOR.
6. OTORGAR GARANTÍAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE

*** CONTINUA ***



01



* 1 5 0 0 0 7 3 4 1 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/28

HORA: 14:56:46

OPERACION: 02AVM0128249

PAGINA: 7

TERCEROS, SALVO POR/AS OBLIGACIONES DE COMPAÑÍAS FINALES DE LA SOCIEDAD.

7. LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y BANCARIAS DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUIEN CONFORMARÁ UN COMITÉ DE FINANZAS, PARA ESTE FIN.

PARA CALCULAR EL EQUIVALENTE DE LOS MONTOS ANTERIORES EN PESOS COLOMBIANOS, SERÁ USADA LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O LA ENTIDAD COMPETENTE PARA EL DÍA EN QUE SE SUSCRIBA O REALICE LA TRANSACCIÓN

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 135 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 17 DE OCTUBRE DE 2014 No. 13929 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE

FRANCISCO JAVIER PICART LAURENZ

C.E.399661

CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE

TITO NOE PARRA MURILLO

C.C.79579680

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 134 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 17 DE OCTUBRE DE 2014 No. 13926 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE

MANUEL CAMILO CAMACHO PEREZ

C.C.80504680

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

MARIO FRANCISCO PEREZ ANZOLA

C.C.79656956

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

MARIA ISABEL RIVAS PARRA

C.C.52251884

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 130 DEL 15 DE MAYO DE 2013

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/28

HORA: 14:56:46

OPERACION: 02AVM0128249

PAGINA: 8

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 28 DE MAYO DE 2013 No. 6165 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL FIRMA

BDO AUDIT S.A.

NIT.860600063-9

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MAYO DE 2014

ORIGEN: BDO AUDIT S.A.

INSCRIPCION: 27 DE MAYO DE 2014 No. 7276 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JESUS DAVID CASTELLANOS ORDOÑEZ

C.C.91486018

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JUNIO DE 2014

ORIGEN: BDO AUDIT S.A.

INSCRIPCION: 09 DE JUNIO DE 2014 No. 7877 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CARLOS ANDRES BUENO PORTILLA

C.C.16506322

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: \$40,000,000,224

NUMERO DE ACCIONES: 3,333,333,352

VALOR NOMINAL: \$12

CAPITAL SUSCRITO: \$24,140,480,940

NUMERO DE ACCIONES: 2,011,706,745

VALOR NOMINAL: \$12

CAPITAL PAGADO: \$24,140,480,940

NUMERO DE ACCIONES: 2,011,706,745

VALOR NOMINAL: \$12

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2009

INSCRIPCION: 28 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 14869 DEL LIBRO IX

*** CONTINUA ***



01



* 1 5 0 0 0 7 3 4 2 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/28

HORA: 14:56:46

OPERACION: 02AVM0128249

PAGINA: 9

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: DORAL INVESTMENTS INTERNATIONAL INC

DOMICILIO: PROVINCIA DE PANAMA

ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

CONTROLADA: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.

NIT: 890301463-8

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: POSEE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA MAYOR AL 50% A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2004

INSCRIPCIÓN: 03 DE MAYO DE 2004 No. 4859 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE ABRIL DE 2005

INSCRIPCIÓN: 06 DE MAYO DE 2005 No. 4983 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JUNIO DE 2006

INSCRIPCIÓN: 21 DE JUNIO DE 2006 No. 7526 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006

INSCRIPCIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 No. 13380 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006

INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2006 No. 14301 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2007

INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2007 No. 13604 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2009

INSCRIPCIÓN: 22 DE OCTUBRE DE 2009 No. 12216 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2010

INSCRIPCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2010 No. 2203 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2010

INSCRIPCIÓN: 28 DE ABRIL DE 2010 NRO. 4911 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JUNIO DE 2010

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/28

HORA: 14:56:46

OPERACION: 02AVM0128249

PAGINA: 10

INSCRIPCION: 17 DE JUNIO DE 2010 NRO. 7195 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE AGOSTO DE 2010
INSCRIPCION: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NRO. 10541 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE JUNIO DEL 2011
INSCRIPCION: 22 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NRO. 7772 LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE MAYO DE 2012
INSCRIPCION: 03 DE MAYO DEL 2012 NRO. 5421 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2012
INSCRIPCION: 05 DE JUNIO DEL 2012 NRO. 6825 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2012
INSCRIPCION: 31 DE AGOSTO DEL 2012 NRO. 10510 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012
INSCRIPCION: 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 No. 13665 DEL LIBRO IX

CONSTA EL SIGUIENTE GRUPO EMPRESARIAL:

CONTROLANTE

LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S

NIT. 890301463-8

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

ACTIVIDAD: A) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES. B) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. C) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPOS DE PRODUCTOS VETERINARIOS. D) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, DAR Y RECIBIR A MUTUO COMERCIAL DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS.

SUBORDINADA

*** CONTINUA ***



01



* 1 5 0 0 0 7 3 4 3 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/28

HORA: 14:56:46

OPERACION: 02AVM0128249

PAGINA: 11

AMERICAN GENERICS S A S

NIT. 800223214-9

DOMICILIO:CALI VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL INTERNACIONAL S.A.S.

NIT. 815003912-2

DOMICILIO:PALMIRA VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTROS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES Y EMPRESARIALES DESDE LA ZONA FRANCA CUMPLIENDO LAS NORMAS DEL RÉGIMEN FRANCO: 1) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS ASI COMO FABRICAR, DISTRIBUIR, VENDER, COMPRAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICA Y FARMACÉUTICA. 2) DESARROLLAR Y EJECUTAR EN CUALQUIER FORMA O MODO SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONTRATAR DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONTRATO EXTERNO TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES O SERVICIOS. 3) CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FABRICACIÓN DE MAQUILA CON ENTIDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS.

SUBORDINADA

LAFRANCOL PERÚ S.R.L.

DOMICILIO:LIMA

NACIONALIDAD:PERU

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S.A.S.

NIT. 800097402-6

DOMICILIO:CALI VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/28

HORA: 14:56:46

OPERACION: 02AVM0128249

PAGINA: 12

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL GUATEMALA S.A.

NIT. 4088707

DOMICILIO: GUATEMALA

NACIONALIDAD: GUATEMALA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y/O ALIMENTICIOS Y NATURALES DE CONSUMO HUMANO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS POR CUENTA PROPIA O EN NOMBRE DE TERCEROS.

SUBORDINADA

DISTRIBUCIONES UQUIFA S A S

NIT. 800182021-7

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ALIMENTOS FUNCIONALES DE CONSUMO HUMANO.

SUBORDINADA

LABORATORIOS NATURMEDIK S A S

NIT. 800226363-1

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL DOMINICANA S.A.S.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO REPÚBLICA DOMINICANA

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

*** CONTINUA ***



01



* 1 5 0 0 0 7 3 4 4 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/28

HORA: 14:56:46

OPERACION: 02AVM0128249

PAGINA: 13

SUBORDINADA

FOCUS PHARMACEUTICAL S.A.S.

NIT: 900.104.555-8

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995. LA FECHA DE LA PRIMERA TRANSACCION COMERCIAL FUE EN ENERO DE 2010 Y LA CAPITALIZACION SE HIZO EN ENERO DE 2010.

ACTIVIDAD: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES EL DESARROLLO, FABRICACIÓN O PRODUCCIÓN, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS EN CUALQUIER MODALIDAD NEGOCIAL, LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, NACIONAL O INTERNACIONAL, DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE GÉNERO FARMACÉUTICO, ESPECÍFICAMENTE DE MEDICAMENTOS ESA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONLLEVA LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR TODA OTRA CONEXA O NECESARIA, INCLUYENDO DE MANERA ESPECIAL PERO NO LIMITATIVA, LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, EL DESARROLLO DE PRODUCTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS, EQUIPOS MÉDICOS, TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS Y EN GENERAL, TODO AQUELLO VINCULADO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD HUMANA.

PODRÁ EFECTUAR LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES, URBANOS O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN Y ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS.

LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO.

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.5234- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL

UBICADO EN: ---K 1 46 84 DE CALI

RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.870576- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIOS FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL SAS

UBICADO EN: CL. 36 A NRO. 4 03 DE CALI

FECHA MATRICULA : 02 DE MAYO DE 2013

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/28

HORA: 14:56:46

OPERACION: 02AVM0128249

PAGINA: 14

RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE FEBRERO DE 2014 .

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 28 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 HORA: 02:11:24 PM

